

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 L.A.T. Villagonzalo-Fábrica.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'165.
Tensión de servicio: 10-22 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 0'5 Ctra. BA-603.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 10-22/0'38-0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
Presupuesto: 1.114.246.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.618/11.888.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Fernando Rodríguez Rasero, con domicilio en c/ Sanjurjo, 14, Higuera la Real, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Fernando Rodríguez Rasero la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 15 L.A.T. Fregenal de la Sierra-Cumbres Mayores.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1'444.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Carretillas en Higuera la Real.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto: 4.051.917 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.454.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,